

RESOLUCION -D- N° 225/2012

**Salta, 28 de Junio de 2012
Expediente N° 12.068/12**

VISTO la nota elevada por el Jefe del Departamento de Docencia, Sr. Martín Correjidor, a través de la cual solicita se prorrogue las horas extras que realiza la Srta. Lucrecia Escalante; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada prórroga es a los fines de continuar con la tramitación de los expedientes de Régimen de Permanencia de los docentes de esta Facultad.

Que ante la aplicación efectiva del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, a partir del 1° de junio de 2.006, el exceso de la jornada habitual de que se trate será considerado como hora extra convencional con el recargo del 50 % en los días hábiles, y del 100 % en días inhábiles.

Que se liquidará de acuerdo al registro que surja del sistema de control asistencial.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Prorrogar la liquidación y pago de Horas Extras, con un recargo del 50 %, por incremento de labor en su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, a favor de la **Srta. Mirta Lucrecia ESCALANTE**, Categoría 4 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, con una carga horaria de treinta horas mensuales, para realizar tareas en el Departamento de Docencia de esta Facultad, desde el 01 y hasta el 30 de Junio de 2.012.

RESOLUCION -D- N° 225/2012

**Salta, 28 de Junio de 2012
Expediente N° 12.068/12**

ARTICULO 2°: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria según lo dispuesto por la Resolución N° CS-503/06.

ARTICULO 3°: Establecer que a los efectos de la liquidación, ésta será en función a la real prestación, y cuya información será proporcionada mensualmente por la Facultad.

ARTICULO 4°: Hágase saber y remítase a: Interesad y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**